

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: DESIGNA FUNCIONES SEGUN REGLAMENTO  
INTERNO A FUNCIONARIO

DECRETO N° 25

COIHUECO, 21 DE ENERO 2013

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.

La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321, de fecha 13/09/94, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de Coihueco.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de otorgar un adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la municipalidad de Coihueco y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley.
- 2.-El acuerdo de concejo N° 64 tomado en sesión ordinaria del día 02 de Diciembre de 2003.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3.678 del 09/12/03, que aprueba Reglamento Interno Municipal.

**DECRETO:**

1.- Designese a la funcionaria Municipal, **DOÑA EMMA ALEJANDRA SANHUEZA FREUND**, Planta Administrativa, grado 17° E.M.S., la función de Secretaria de Alcaldía, a contar del 02 de Enero de 2013, para lo cual deberá desarrollar las siguientes funciones específicas, según los artículos que se indican del Reglamento Interno Municipal:

**ARTICULO 8°**

**1.3. SECRETARIA DE ALCALDIA**

- a) Atender público y otorgar audiencias del alcalde
- b) Servir como mensajero directo del alcalde.
- c) Redactar y/o transcribir oficios y documentos solicitados directamente por el Alcalde.
- d) Timbrar documentos para la firma del alcalde
- e) Tramitar solicitudes de uso de vehículo fuera de la jornada habitual de trabajo efectuadas al alcalde.
- f) Cumplir otras funciones de carácter administrativo que le sean encomendadas por el Señor Alcalde.
- g) Archivo de correspondencia y documentación.

2.- Deróguese todo Decreto Alcaldicio 1434 del 28-04-2005 que asignada esta función a Doña Estrella Andana Almuna.

3.- Para efectos de esta función, ordénese trabajo extraordinario permanente, trabajo que deberá ser informado en conformidad a Reglamento establecido para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Funcionaria Municipal
- Secretaria Municipal
- Departamento de Personal

CCHA/GML/HSM/ema